



DECRETO No. 0041  
( 28 ENE 2019 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2451 del 27 de diciembre de 2018, fijó el salario mínimo mensual legal, para los trabajadores de los sectores urbano y rural para la vigencia 2019, en la suma OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$828.116,00).

Que el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996, en concordancia con el artículo 67 del Decreto 111/96, establece que corresponde al Gobernador del Putumayo, dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que mediante Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto No 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019

Que la profesional especializada de presupuesto mediante escrito del nueve (09) de enero de 2019, certifica que *"el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$346.621.353.668,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA."*

Que convertido el presupuesto oficial del Departamento del Putumayo, a salarios mínimos mensuales vigentes, se tiene que el mismo equivale a 418.566,18 SMLMV.

Que el literal b numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de julio de 2007 establece: "Para efectos de la contratación pública se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salario mínimos legales mensuales (...); **Las que tenga un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales (...)**" – negrillas fuera de texto-



DECRETO No. 0041  
( 28 ENE 2019 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN  
PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL  
2019"**

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del Departamento del Putumayo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivale a 418.566,18 SMLMV y lo establecido en la Ley 1150 de julio de 2007, se tiene que para el Departamento del Putumayo, en la vigencia 2019, la Menor cuantía será de 650 SMLMV, valor que expresado en pesos equivale a QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$538.275.400,00) M/CTE.

En merito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptase para efectos de la contratación pública que adelante el Departamento del Putumayo, para la vigencia 2019 las siguientes cuantías:

CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2019	\$ 346.621.353.668
SMLMV VIGENCIA 2019	\$828.116
PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL EXPRESADO EN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGALVIGENTE	418.566,18
MAYOR CUANTIA	De \$538.275.401 en adelante.
MENOR CUANTIA (650 SMLMV)	De \$ 53.827.541 a \$538.275.400
MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	De \$1 a \$53.827.540

**PARAGRÁFO 1:** Las cuantías establecidas mediante el aludido Acto Administrativo, son susceptibles de modificación, si el presupuesto Departamental contemplado para la vigencia 2019, sufre variaciones.

**PARÁGRAFO 2:** Los valores aquí expresados, se establecen sin perjuicio que la normatividad vigente establezca procesos especiales independientemente de su cuantía, tal es el caso de contratación directa, concurso de méritos, subasta inversa, entre otros que se puedan presentar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente acto administrativo a las Secretarías Ejecutoras y a los jefes de Oficina, para su conocimiento y fines pertinentes.



DECRETO No. 0041

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

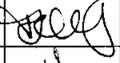
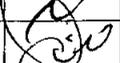
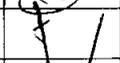
ARTICULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la pagina institucional link Gaceta Departamental.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mocoa a los 28 ENE 2019

  
CORREL PARISA ARCA RODRÍGUEZ  
Gobernadora del departamento del Putumayo

Proyectó	Kelly Castilla Ramirez	Oficina de Contratación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Jennifer Cañón Trujillo	Oficina de Contratación	Jefe de Oficina Contratación	
Revisó PJ	Diana Milena Ramos	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó PJ	John Danny Arteaga Legarda	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica (E) Decreto 0026 del 18-01-2019	
Revisó PT	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaria de Hacienda	Profesional Especializada	
Revisó	Doris Lasso Merino	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda	
Revisó	Andrés Huertas	Despacho de la Gobernadora	Asesor de Despacho	